

SOLICITUD TRANSFERENCIA AL EXTERIOR POR IMPORTACION DE BIENES

FECHA:	COD ENTIDAD: 45072
---------------	---------------------------

<input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA	NRO. BOLETO:
--	---------------------

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido y Nombre o Razón Social:	C.U.I.T/C.U.I.L.:
Domicilio:	C.P.:
Contacto:	Teléfono/Fax:
E-mail:	

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Nombre del Beneficiario:	CNPJ Cadastro de Pessoa Juridica (<u>para SML</u>)
Domicilio:	Localidad y País
Nro. Cuenta del Beneficiario:	ISPB indentificador de la entidad fin anciera exterior (<u>para SML</u>)
Banco Recibidor del Exterior: (para bancos europeos completar el N° de IBAN)	Localidad y País:
Código/s del Banco del Beneficiario (SWIFT/ABA/FW/etc.):	Agencia:
Banco Corresponsal/Intermediario:	Localidad y País:
Nro. De Cuenta entre Bancos:	Agencia:
Código/s del Banco Corresponsal/Intermediario (SWIFT/ABA/FW/etc.):	

Gastos del Exterior a cargo del:	Ordenante	Beneficiario
---	-----------	--------------

INSTRUCCIONES DE LIQUIDACION

Solicitamos a Uds., se sirvan efectuar por nuestra cuenta, riesgo y bajo nuestra exclusiva responsabilidad, el siguiente cierre de cambio y transferencia al exterior, de las divisas MENCIONADAS EN EL PUNTO (*), conforme a las instrucciones que se detallan (marcar con una X):

- 1) **Debitando nuestra cuenta en pesos N°** (Completar concepto*)
Código Instrumento vendido: 02 Código Instrumento recibido: 07 (17 para SML)
- 2) **Debitando nuestra cuenta en dólares N°** y a realizar el respectivo cierre de cambio bajo
Cód. concepto BCRA: A10 Descripción: Débito/Crédito en cuentas locales de moneda extranjera por transferencias al exterior
Código Instrumento vendido: 02 Código Instrumento recibido: 10

Por vuestras comisiones, gastos e impuestos que correspondan autorizo a debitar nuestra cuenta en pesos
N°: en cualquier momento

Moneda: (*)	IMPORTE TOTAL:	Tipo de cambio:
Descripción:	Código BCRA:	Importe:

PAGO DIFERIDO / VISTA DE IMPORTACIONES

DESPACHO N° (SOLO DIFERIDOS) (16 dígitos)	FACTURA N°	FECHA DE EMBARQUE	IMPORTE A AFECTAR

SOLICITUD TRANSFERENCIA AL EXTERIOR POR IMPORTACION DE BIENES

FECHA:

COD ENTIDAD: 45072

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

Certificamos que la documentación respaldatoria presentada (Factura comercial/documento de transporte copia fiel de los originales liberando REBA CIA FCIERA SA de cualquier responsabilidad por omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma.

Factura proforma/ definitiva

Despacho a plaza

Conocimiento de embarque (B/L, AWB, CRT)

Factura courier

Otras(especificar)

DECLARACIONES JURADAS

Manifestamos en carácter de declaración jurada que:

1. Si la operación corresponde a un Pago de Importación sin registro aduanero: se deberán indicar los siguientes datos:

Condición de compra pactada:

Plazo de entrega :

Condiciones de pago :

POSICION ARANCELARIA:

(*)

(*) De ser mas de una posición arancelaria, adjuntar anexo detallando mismos datos del punto 1.

Me comprometo/nos comprometemos a demostrar ante Uds. el registro de ingreso aduanero dentro de:

Para VISTA/ANTICIPOS: 90 días resto de los bienes, Para bienes de capital: 270 días siguientes corridos contados a partir de la fecha de acceso al mercado local de cambios, caso contrario procederemos al ingreso de dichas divisas desde el exterior.

No registramos pagos con registro de ingreso aduanero pendiente en situación de demora en virtud del a falta de afectación de la oficialización de la importación en los plazos previstos, al momento del cierre de cambio de esta operación.

2. El beneficiario de esta transferencia es una contraparte vinculada en los términos del punto 1.2.2 del Texto Ordenado de "Grandes Exposiciones al riesgo de crédito": NO SI

3. Esta operación no corresponde a una cancelación anticipada al vencimiento original.

4. Me comprometo a liquidar en el mercado local de cambios, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, las divisas que pudiera percibir en devolución de pagos de importaciones.

5. Corresponde dar cumplimiento al "Relevamiento de activos y pasivos externos" Com. A 6401 y complementarias SI (adjuntamos DDJJ)

NO

Con fecha hemos presentado la información correspondiente a la operación de referencia que dicha presentación la cual aún no ha sido validada por el BCRA. Una vez obtenida la misma la presentaremos ante vuestro banco.

No ha vencido aún el plazo de presentación al BCRA. Una vez presentada y validada la misma la presentaremos ante vuestro banco.

No correspondiendo la presentación al BCRA por cancelarse dentro del mismo trimestre calendario a declara

DECLARACION JURADA PUNTO 3.8.4 EL TEXTO ORDENADO DEL BCRA – ACTUALIZADO POR LA COM A 8108

Ni en el día de la fecha ni en los 90 días corridos anteriores he realizado operaciones títulos valores bajo ley local ni títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos a partir 19.9.2024 de acuerdo a las siguientes operaciones: • ventas en el país de títulos valores con liquidación en moneda extranjera; • canjes de títulos valores emitidos por residentes por activos externos; • transferencias de títulos valores a entidades depositarias del exterior; • adquisición en el país con liquidación en pesos de títulos valores externos emitidos por no residentes; • adquisición de certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras; • adquisición de títulos valores representativos de deuda privada emitida en jurisdicción extranjera; • entrega de fondos en moneda local u otros activos locales (excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales) a cualquier persona humana o jurídica, residente o no residente, vinculada o no, recibiendo como contraprestación previa o posterior, de manera directa o indirecta, a título personal o a través de una entidad vinculada, controlada o controlante, activos externos, criptoactivos o títulos valores depositados en el exterior.

Me comprometo a no realizar en los próximos 90 días corridos operaciones de títulos valores bajo ley local ni operaciones de títulos valores bajo ley extranjera, en ambos casos para las operaciones antes mencionadas a partir del 19.09.2024

En caso de transferir títulos valores a entidades depositarias del exterior con el objeto de participar de un canje de títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional, Gobiernos locales u emisores residentes del sector privado, me comprometo a presentar la correspondiente certificación por los títulos de deuda canjeados ante requerimiento del Banco.

FECHA:**COD ENTIDAD: 45072****DECLARACION JURADA A 7852****DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:**

1. De acuerdo con las declaraciones juradas previstas en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2. de las normas sobre "Exterior y cambios", los fondos obtenidos de la totalidad de las ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, en el país o en el exterior, se ha utilizado o será utilizada dentro de los 10 días corridos a las siguientes operaciones:

1.1 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de nuevos endeudamientos financieros con el exterior desembolsados a partir del 2.10.23 y que contemplen como mínimo 1 año de gracia para el pago de capital.

1.2 Repatriaciones del capital y rentas asociadas a las inversiones directas de no residentes recibidas a partir del 2.10.23, en la medida que la repatriación se produzca como mínimo 1 año después de la concreción del aporte de capital y se haya cumplimiento a los mecanismos legales previstos en tales casos.

1.3 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos a partir del 2.10.23 con registro público en el país, denominados y suscriptos en moneda extranjera, cuyos servicios sean pagaderos en el país y que contemplen como mínimo 2 años de gracia para el pago de capital.

Los fondos oportunamente recibidos por las operaciones detalladas en los puntos 1.1. a 1.3. se utilizaron en su totalidad para concretar pagos en el país relacionados con la concreción de inversiones en la República Argentina.

1.4 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de endeudamientos financieros con el exterior que no generen desembolsos por ser refinanciamientos de capital y/o intereses de operaciones contempladas en los puntos 1.1 y 1.3, en la medida que las refinanciamientos no anticipen el vencimiento de la deuda original.

1.5 Pagos a partir del vencimiento de capital o intereses de títulos de deuda emitidos con registro público en el país, denominados en moneda extranjera y cuyos servicios sean pagaderos en el país, que no generen desembolsos por ser refinanciamientos de capital y/o intereses de operaciones contempladas en el punto 1.3. en la medida que las refinanciamientos no anticipen el vencimiento de la deuda original.

DECLARACION JURADA**El pago que se solicita se encuadra en las disposiciones del punto:****de la Comunicación:**

La totalidad de sus tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en cuentas en entidades financieras y que no poseía, al inicio del día en que solicita el acceso al mercado, certificados de depósitos argentinos representativos de acciones extranjeras y/o activos externos líquidos disponibles que conjuntamente tengan un valor superior al equivalente de USD 100.000 (cien mil dólares estadounidenses).

Declaramos bajo juramento que la presente operación no involucra, directa o indirectamente, ninguna entidad jurisdicción sancionada por el gobierno de Estados Unidos de Norteamérica.

OBLIGATORIO PARA PERSONAS JURIDICAS

Adicionalmente, siendo una persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3.16.3.3 y 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, declaro/amos bajo juramento que las personas humanas o jurídicas que ejercen una relación de control directo sobre nosotros, considerados como integrantes de un mismo grupo económico las empresas que compartan una relación de control del tipo definido en los puntos 1.2.1.1. y 1.2.2.1. de las normas de "Grandes exposiciones al riesgo de crédito". son las siguientes

Completar con "Denominación" / "Apellido y nombre" – Residencia – CUIT/CUIL

Asimismo, declaro/amos bajo juramento

que en el día en que solicita el acceso al mercado y en los 90 (noventa) días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda local ni otros activos locales líquidos –excepto fondos en moneda extranjera depositados en entidades financieras locales-, a ninguna persona humana o jurídica que ejerza una relación de control directo sobre ella, o a otras empresas con las que integre un mismo grupo económico, salvo aquellos directamente asociados a operaciones habituales entre residentes de adquisición de bienes y/o servicios

En el caso de las personas humanas o jurídicas que ejerzan una relación de control directo, el plazo de 90 días corridos solo será aplicable para las entregas realizadas a partir del 19.9.2024, rigiendo el plazo de 90 días corridos para las entregas efectuadas con anterioridad a esa fecha. En tanto que para las personas jurídicas que integren el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, lo previsto será aplicable solo por las entregas efectuadas a partir del 12.5.23

Adjuntamos a la presente solicitud la declaración jurada rubricada por cada persona humana o jurídica detallada en cumplimiento del punto 3.16.3.4 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios, dejando constancia de lo previsto en los puntos 3.16.3.1. y 3.16.3.2 de la mencionada norma.

En el caso de las personas jurídicas que integran el mismo grupo económico pero que no ejercían una relación de control directo sobre el cliente al 11.5.23, para la declaración jurada prevista en el punto 3.16.3.1. solo deberán considerarse las operaciones de títulos valores realizadas a partir del 12.5.23.

Las personas detalladas según el punto 3.16.3.3. pertenecen a un ente del sector público nacional.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:

1. La presente operación corresponde al concepto informado, cuya elección es de mi exclusiva responsabilidad.
2. Los fondos que destinamos a la presente operación son lícitos y corresponden al giro personal/comercial del solicitante.
3. Conocemos el "Sistema de Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" y hemos dado cumplimiento a lo establecido en dicho régimen.
4. Conocemos toda la normativa aduanera, cambiaria, financiera e impositiva vigente relacionada con el comercio exterior. En tal sentido será de nuestra exclusiva responsabilidad el cumplimiento de toda la normativa aplicable.
5. La presente operación no implica la pre cancelación de deuda por importación de bienes y/o servicios
6. El pago de deudas vencidas o a la vista por importaciones de servicios con empresas del exterior que origina la presente operación cumple con los límites y requisitos establecidos por la Com. "A" 6770 del BCRA.
7. Con la presente operación por el concepto indicado no excedemos el monto establecido en los términos de la Com. "A" 6770, complementarias y modificatorias.
8. La presente operación se cursará bajo los términos y condiciones previstos en el T.O. de las normas de "Exterior y Cambios" del BCRA, del cual declaramos tener pleno conocimiento.
9. Declaramos no tener Monedas Extranjera depositada en el Sistema Financiero y no contar con activos externos líquidos, en virtud de las disposiciones de la Com. "A" 7030 del BCRA.
10. DATOS PERSONALES. Todos los datos personales aquí incluidos son recogidos para ser incorporados y tratados en unabase de datos, cuyo destinatario y titular es Reba Compañía Financiera S.A., con domicilio en Maipú 272 de la CABA. Asimismo, los datos personales requeridos a través del presente serán objeto de tratamiento por parte de las empresas del Grupo Transatlántica, y/o sus vinculadas, y/o subsidiarias, para la prestación de los servicios y/o provisión de los productos objetos del presente, así como para los servicios afines que en el futuro se ofrezcan. Del mismo modo, para cualquier otra actividad comercial tendiente a promover, mantener, mejorar y evaluar los Servicios. Conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la Ley 25.326 (Ley de Datos Personales), el Titular podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos. El Titular presta su consentimiento, en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales, para que Reba transfiera y/o ceda toda la información referente a su persona, sus actividades económicas o las operaciones que haya concertado o que concierte en el futuro, que requieran los organismos de control, así como también a las empresas de informes crediticios.
11. El Titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a estos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3, de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Declaramos bajo juramento que todos los datos consignados por nosotros son exactos y genuinos, respondiendo los mismos al fiel reflejo de la verdad. Certificamos que la presente operación no se cursado ni se cursará por ninguna otra vía, declarando conocer los términos y alcances del Régimen Penal Cambiario.

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma

.....
Tipo y N° de DNI, Nombre y Apellido, Firma